



## Resolución Gerencial N° 130 -2007-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 27 ABR 2007

### VISTOS:

El Informe Técnico - Legal suscrito por el Presidente del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 16 de abril del 2007; el Acta N° 006-2007-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 16 de abril del 2007, el informe N° 004-2007-REGION CALLAO-CGP de fecha 24 de abril del 2007 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el informe N° 0264-2007-REGION CALLAO/GA-UGP de fecha 28 de marzo del 2007 de la Unidad de Gestión Patrimonial; el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 02 de abril del 2007; memorandum N° 210-2007-GRC/GGR de fecha 19 de marzo del 2007, emitido por la Gerencia General Regional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001, se aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal y sus respectivas modificaciones, estipulando en el Título III, capítulo 3, sub capítulo 1, Baja de la Propiedad Mobiliaria, señalando los procedimientos para la baja de bienes muebles del sector público;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, el cual aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para la baja de los bienes muebles de la institución ;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial; designado por Resolución Gerencial N° 017-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR, de fecha 16 de febrero del 2007, mediante Acta N° 006-2007-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la Baja de 12 máquinas de costura recta, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo adjunto a la presente, señalando como causal de baja el estado de excedencia, tipificado en el inciso a) del artículo 130°, concordante con el artículo 37° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, los artículos 129° y 131° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, concordante con los artículos 32° y 49° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones d Bienes Muebles, señalan que la baja de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Unidad de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, EL Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, y el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, Aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Baja de la 12 máquinas de costura recta cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran en el anexo adjunto a la presente.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Contabilidad, y a la Unidad de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
APROPIADA PARA EL USO QUE CORRESPONDA  
AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Equo. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Presidente de Administración

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 10  
 DE LA LEY N° 27107 DEL 2000

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

130

RELACION DE BIENES VALORIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 PARA BAJA PATRIMONIAL

ANEXO 01

ITEM	COD PAT	COD SBN	DENOMINACION	TIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° MOTOR	EST	VALOR AL 31/12/06	DEPREC. ACUM 31/12/06
01	000882	67502470-45	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9680360	6090840	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
02	000883	67502470-46	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9690209	6090575	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
03	000885	67502470-48	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9690222	6080108	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
04	000886	67502470-49	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9690307	6091000	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
05	001802	67502470-53	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9606431	6909099	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
06	001812	67502470-55	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9607675	6080834	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
07	001814	67502470-57	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9607489	6090122	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
08	001962	67502470-65	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9606099	6090148	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
09	001964	67502470-67	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9606310	6080859	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
10	001965	67502470-68	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9606130	6080135	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
11	001966	67502470-69	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9680763	6080878	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77
12	022471	67502470-72	Máquina de coser Industrial	Costura Recta	POPUE	SJJ - 111	9680132	620526	B	S/.1,309.77	S/.1,309.77

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REGION CALLAO  
 V & B  
 Comité de Gestión Patrimonial

REGION CALLAO  
 U.G.R.  
 PABLO CARDENAS OSCATEGOR

REGION CALLAO  
 V & B  
 U.G.R.  
 CARLOS CASTILLO RINICHI

2/2